

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.446

Lunes 11 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2805514

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO DE LA REGIÓN DEL
MAULE

Núm. 40.- Santiago, 20 de marzo de 2026.

Visto:

Las atribuciones que me confiere la Constitución Política en su artículo 32 N° 10; en la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en los artículos números 7°, 146, letra a) y 147 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; en el decreto con fuerza de ley N° 1/18.834 de 1990, del Ministerio de Economía; en lo dispuesto en el artículo 62 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional; en el decreto supremo N° 38, de 11 marzo de 2026, del Ministerio del Interior; en decreto N° 37, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución N° 8 de 2025, que modifica y complementa la resolución N° 36 de 2024, ambas de la Contraloría General de la República; y la carta de renuncia que se acompaña.

Considerando:

- Que, mediante el decreto N° 37, de 2022, de este Ministerio, se nombró como Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región del Maule a doña Javiera Andrea Vivanco Ibáñez, cédula de identidad N° 19.345.477-1.
- Que, doña Javiera Andrea Vivanco Ibáñez presentó su renuncia voluntaria al cargo precitado a contar del 11 de marzo de 2026, según consta en la carta de renuncia adjunta.

Decreto:

Artículo primero: Aceptáse, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria presentada por doña Javiera Andrea Vivanco Ibáñez, cédula de identidad N° 19.345.477-1, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región del Maule, de la planta directiva, grado 5° EUS, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Artículo segundo: Déjase constancia que la persona individualizada, al momento de presentar renuncia voluntaria, se encuentra sometida a sumario administrativo en trámite y presenta cargos pecuniarios con este Servicio.

Anótese, tómese razón en Contraloría General de la República, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Daniel Mas Valdés, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Karlfranz Koehler Duncker, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

CVE 2805514

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 40, de 2026, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

N° OF81657/2026.- Santiago, 28 de abril de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria presentada por doña Javiera Andrea Vivanco Ibáñez, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, de la Región del Maule, a contar de 11 de marzo de 2026, por estimarse que dicho acto administrativo se ajusta a derecho.

Sin embargo, cabe señalar que, de acuerdo con lo señalado en el artículo segundo, de la parte dispositiva del instrumento en examen, la presunta responsabilidad administrativa de la señora Vivanco Ibáñez se encuentra actualmente siendo investigada a través de un sumario administrativo.

En tal contexto, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 147 de la ley N° 18.834, corresponde que el referido proceso disciplinario continúe su tramitación hasta el normal y total término, aun cuando la funcionaria haya cesado en el cargo, debiendo anotarse, en caso de determinarse responsabilidad, la sanción que el mérito del sumario establezca en la respectiva hoja de vida funcionaria.

Por otra parte, en relación con los cargos pecuniarios que la señora Vivanco Ibáñez mantendría con el Servicio al momento de su renuncia, cumple con manifestar que no consta que aquella hubiese solicitado a este Órgano Fiscalizador la condonación o facilidades de pago para el cumplimiento de mencionada obligación, acorde con lo previsto en el artículo 67, de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

Ahora bien, considerando que dicha persona no reviste actualmente la calidad de funcionaria pública, deberá registrarse el cargo pecuniario en su contra, para hacerlo efectivo en los emolumentos que en el futuro pudiese percibir, en el evento que se reincorpore a la Administración del Estado (aplica dictamen N° 7.248, de 2011, de este Organismo Contralor).

Acorde con ello, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá remitir los antecedentes respectivos al Departamento de Remuneraciones y Seguridad Social, de la División de Función Pública, de este Órgano de Control, en el plazo de 15 días contados desde la recepción del presente oficio, en virtud de lo previsto en los artículos 4° y 11° de la resolución N° 35, de 2018, de esta procedencia.

Lo anterior, sin perjuicio de adoptar las medidas pertinentes para obtener la restitución de esa suma, por las vías que resulten procedentes, de lo cual deberá informar a esta Contraloría General, en el mismo plazo indicado en el párrafo precedente.

Con los alcances que anteceden, se ha dado curso al documento del rubro.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

Al señor
Ministro de Economía, Fomento y Turismo
Presente.